



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
16 de febrero de 2007

Español
Original: Inglés

**Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo
sobre contaminantes orgánicos persistentes**

Tercera reunión

Dakar, 30 de abril a 4 de mayo de 2007

Tema 5 i) del programa provisional*

**Cuestiones que se someterán al examen de la Conferencia
de las Partes o respecto de las cuales deberá adoptar una decisión:
Presentación de informes**

**Presentación de los informes estipulados en el artículo 15 del
Convenio****

Nota de la secretaría

1. En el párrafo 1 del artículo 15 del Convenio de Estocolmo se prescribe que cada Parte informará a la Conferencia de las Partes sobre las medidas que haya adoptado para aplicar las disposiciones del Convenio y sobre la eficacia de esas medidas para el logro de los objetivos del Convenio. En el párrafo 2 de este artículo se especifica la información que deberá proporcionarse y en el párrafo 3 se estipula que los informes se presentarán a intervalos periódicos y en el formato decidido por la Conferencia de las Partes en su primera reunión.
2. En su decisión SC-1/22, la Conferencia de las Partes decidió que, de conformidad con el artículo 15 del Convenio, cada Parte presentará su primer informe a más tardar el 31 de diciembre de 2006 para su consideración por la Conferencia de las Partes en su tercera reunión en 2007. Mediante esa decisión, la Conferencia adoptó también el formato para la presentación de informes conforme al artículo 15 que figura en el anexo a esa decisión.
3. En su decisión SC-2/18, la Conferencia de las Partes aprobó el formato para la presentación de informes sobre los bifenilos policlorados (PCB) que figura en el anexo de la decisión y pidió a la secretaría que elaborara un sistema electrónico para la presentación de informes conforme al artículo 5 y que lo pusiera a disposición de las Partes a más tardar el 30 de septiembre de 2006, a tiempo para que las Partes lo utilizaran al preparar sus primeros informes con arreglo al artículo 15.
4. En respuesta a esa solicitud, la secretaría elaboró un sistema electrónico para la presentación de informes y lo puso a disposición de las Partes en el sitio web del Convenio (www.pops.int). Se invitó a las Partes y a otros interlocutores a que pusieran a prueba el sistema electrónico para la presentación de informes y que informaran al respecto a la secretaría durante un período de prueba de un mes, después del cual, se establecieron cuentas seguras para las Partes a fin de que cada una de ellas administrara sus

* UNEP/POPS/COP.3/1.

** Convenio de Estocolmo, artículo 15, apartado d) del párrafo 2 del artículo 20 y apartado g) de la parte II del anexo A. Informes de la Conferencia de las Partes sobre la labor realizada en su primera reunión (UNEP/POPS/COP.1/31), anexo I de la decisión SC-1/22, y sobre la labor realizada en su segunda reunión (UNEP/POPS/COP.2/30) anexo I de la decisión SC-2/18.

propios datos y presentara su informe nacional directamente a la secretaría por medio del sistema electrónico.

5. Se han asignado a cada Partes dos cuentas y contraseñas individuales para que puedan acceder al sistema electrónico de presentación de informes. La primera cuenta es para uso exclusivo del punto de contacto oficial y le permite coordinar la reunión de datos en el plano nacional, certificar la presentación electrónica y presentar el informe a la secretaría oficialmente. La segunda cuenta es para uso del personal técnico encargado de suministrar los distintos datos requeridos de cada Parte. El sistema no permite al usuario remitir el informe oficialmente.

6. La secretaría ha remitido los nombres de usuario y las contraseñas de las cuentas pertinentes a aquellas Partes que han designado puntos de contacto oficiales conforme a la decisión SC-2/16 sobre comunicaciones oficiales con las Partes y observadores. Al 7 de febrero de 2007, la secretaría había distribuido identificaciones de usuario y contraseñas individuales a 55 Partes.

7. En el apartado d) del párrafo 2 del artículo 20 del Convenio de Estocolmo se pide a la secretaría que prepare y ponga a disposición de las Partes informes periódicos basados en la información recibida de conformidad con el artículo 15 y otra información de que disponga.

8. En el momento de preparar esta nota, la secretaría había recibido informes de 32 Partes. Quince de ellos se presentaron a través de los conductos oficiales, (es decir, por conducto del punto de contacto oficial designado conforme a la decisión SC-2/16), y las Partes restantes utilizaron medios alternativos y se las invitó a que presentaran sus informes por medio de los conductos oficiales.

9. Se aceptaron los informes presentados por las Partes siguientes: Alemania, Australia, Brasil, Burundi, Camboya, Chile, Comunidad Europea, Costa Rica, Eslovaquia, Eslovenia, Lituania, Malí, Noruega, Suecia y Uruguay. Los informes nacionales que se transmitieron a la secretaría por conducto de los puntos de contacto oficiales pueden consultarse y descargarse en el sitio web de la secretaría. El anexo contiene un cuadro con una lista del estado de los informes nacionales que ha recibido la secretaría con arreglo al artículo 15. El cuadro 1, *infra*, contiene un breve análisis de los informe que se han recibido, efectuado por la secretaría.

10. Conforme al apartado g) de la Parte II del anexo A del Convenio de Estocolmo, en 10 de los 15 informes de Partes que se aceptaron figuraba una parte C sobre los progresos en la eliminación de los bifenilos policlorados, además de las partes A y B que son obligatorias.

11. Cuatro de la 55 Partes a las que se les asignaron identificaciones de usuario y contraseñas individuales informaron de que tuvieron dificultades al tratar de utilizar el sistema electrónico para la presentación de informes.

Cuadro 1. Breve análisis de los informes que ha recibido la secretaría

Cuestión	Parte que es país desarrollado	Partes que son países en desarrollo o Partes que son países con economías en transición	Número total de Partes
Número de Partes que han presentado informes a la secretaría	6	17	23
Número de informes presentados por medio de los conductos oficiales	5	10	15
Número de informes aceptados que incluyen las partes A y B	5	10	15
Número de informes aceptados que incluyen la parte C	5	5	10
Número de informes aceptados presentados a través del sistema electrónico de presentación de informes	3	4	7

Medida que podría adoptar la Conferencia de las Partes

12. La Conferencia de las Partes tal vez desee:
- a) Tomar nota de la información contenida en la presente nota;
 - b) Alentar a las Partes que todavía no lo hayan hecho a que presenten a la secretaría sus informes nacionales conforme al artículo 15 del Convenio, a más tardar el 31 de julio de 2007;
 - c) Pedir a la secretaría que prepare un informe periódico, conforme al apartado d) del párrafo 2 del artículo 20 del Convenio a más tardar el 30 de Julio de 2008, a tiempo para que sea útil en la evaluación de la eficacia con arreglo al artículo 16 del Convenio;
 - d) Alentar a las Partes que todavía no lo hayan hecho a que utilicen el sistema electrónico de presentación de informes a esos efectos;
 - e) Invitar a las Partes a que presenten a la secretaría, a más tardar el 31 de diciembre de 2007, observaciones sobre sus experiencias en relación con el uso del sistema electrónico para la presentación de informes;
 - f) Pedir a la secretaría que elabore manuales para usuarios para el sistema electrónico de presentación de informes y que los distribuya ampliamente a fin de facilitar el proceso de presentación de informes con arreglo al artículo 15 del Convenio;
 - g) Pedir a la secretaría que suministre capacitación, cuando se solicite y con sujeción a la disponibilidad de fondos, para que las Partes puedan utilizar el sistema electrónico de presentación de informes eficazmente.

Anexo

Estado de los informes nacionales presentados por las Partes con arreglo al artículo 15 del Convenio

Parte	Fecha en que la secretaría recibió el informe	El informe se ha presentado a través del sistema electrónico de presentación de informes	La Parte ha designado un punto de contacto oficial ¹	El informe se ha presentado por conducto del punto de contacto oficial	Han presentado las partes A y B del formato para la presentación de informes	Ha presentado la parte C del formato para la presentación de informes ²
Alemania⁵	Ene 07	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Antigua y Barbuda			Sí			
Argentina ³	01 ene 07	No	Sí	No	Sí	No
Armenia			Sí			
Australia⁴	02 feb 07	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Austria			No			
Azerbaiyán			Sí			
Bahamas			No			
Bahrein			Sí			
Barbados ⁵	10 dic 06	No	Sí	No	Sí	No
Belarús			No			
Bélgica			No			
Benin			No			
Bolivia			No			
Botswana			Sí			
Brasil	12 ene 07	No	Sí	Sí	Sí	No
Bulgaria			No			
Burkina Faso			Sí			
Burundi	20 ene 07	No	Sí	Sí	Sí	No
Cabo Verde			No			
Camboya	09 feb 07	No	Sí	Sí	Sí	No
Canadá ⁶	21 dic 06	No	No	No	Sí	Sí

¹ Se ha facilitado a cada Parte que haya designado un punto de contacto oficial, conforme a la decisión SC-2/16 la identificación de usuario y la contraseña necesarias para acceder al sistema electrónico de presentación de informes.

² La parte C del formato para la presentación de informes suministra información adicional sobre los PCB.

³ La secretaría pidió a la Argentina que remitiera nuevamente su informe por intermedio de su punto de contacto oficial.

⁴ Informó de que experimentó dificultades para acceder al sistema electrónico de presentación de informes.

⁵ La secretaría pidió a la Parte que remitiera nuevamente su informe por intermedio de su punto de contacto oficial.

⁶ Se invitó al Canadá a que designara un punto de contacto oficial, conforme a la decisión SC-1/16 y se le pidió que remitiera nuevamente su informe por intermedio de su punto de contacto oficial.

Parte	Fecha en que la secretaría recibió el informe	El informe se ha presentado a través del sistema electrónico de presentación de informes	La Parte ha designado un punto de contacto oficial ¹	El informe se ha presentado por conducto del punto de contacto oficial	Han presentado las partes A y B del formato para la presentación de informes	Ha presentado la parte C del formato para la presentación de informes ²
Chad			No			
Chile	28 dic 06	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
China			No			
Chipre ⁷	02 feb 07	No	No	No	Sí	No
Comunidad Europea	22 dic 06	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Corea, República Popular Democrática de			No			
Costa Rica⁸	29 dic 06	No	Sí	Sí	Sí	No
Côte d'Ivoire			Sí			
Croacia			No			
Dinamarca ⁹	22 dic 06	No	No	No	Sí	No
Djibouti			No			
Dominica			No			
Ecuador			No			
Egipto			Sí			
Emiratos Árabes Unidos			No			
Eritrea			No			
Eslovaquia	20 dic 06	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Eslovenia	05 feb 07	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
España			No			
Etiopía			No			
Fiji			No			
Filipinas			No			
Finlandia			Sí			
Francia			Sí			
Gambia			Sí			
Georgia			No			
Ghana			No			
Granada			No			
Grecia			No			
Honduras			No			

⁷ Se invitó a Chipre a que designara un punto de contacto oficial, conforme a la decisión SC-2/16 y se le pidió que remitiera nuevamente su informe por intermedio de los conductos oficiales.

⁸ Costa Rica depositó su instrumento de ratificación el 6 de febrero de 2007, y recibió su contraseña y su identificación de usuario para acceder al sistema electrónico de presentación de informes el 8 de febrero de 2007, subsiguientemente, presentó su informe nacional.

⁹ Se invitó a Dinamarca a que designara un punto de contacto oficial, conforme a la decisión SC-2/16 y se le pidió que remitiera nuevamente su informe por intermedio de su punto de contacto oficial.

Parte	Fecha en que la secretaría recibió el informe	El informe se ha presentado a través del sistema electrónico de presentación de informes	La Parte ha designado un punto de contacto oficial ¹	El informe se ha presentado por conducto del punto de contacto oficial	Han presentado las partes A y B del formato para la presentación de informes	Ha presentado la parte C del formato para la presentación de informes ²
India			No			
Irán (República Islámica del)			Sí			
Islandia			Sí			
Islas Cook			No			
Islas Marshall			No			
Islas Salomón			No			
Jamahiriya Árabe Libia			No			
Japón			Sí			
Jordania			No			
Kenya			No			
Kirguistán			No			
Kiribati			No			
Kuwait			Sí			
La ex República Yugoslava de Macedonia ¹⁰	07 feb 07	No	No	No	Sí	No
Lao, República Democrática Popular			No			
Lesotho			No			
Letonia			No			
Líbano ¹¹	ene 07	No	No	No	Sí	Sí
Liberia			No			
Liechtenstein			No			
Lituania	29 dic 06	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Luxemburgo			No			
Madagascar			No			
Maldivas			No			
Malí	19 ene 07	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Marruecos			No			
Mauricio			Sí			
Mauritania			No			
México			Sí			
Micronesia (Estados)			No			

¹⁰ Se invitó a la ex República Yugoslava de Macedonia a que designara un punto de contacto oficial, conforme a la decisión SC-2/16 y se le pidió que remitiera nuevamente su informe por intermedio de los conductos oficiales.

¹¹ Se invitó al Líbano a que designara un punto de contacto oficial, conforme a la decisión SC-1/16 y se le pidió que remitiera nuevamente su informe por intermedio de los conductos oficiales.

Parte	Fecha en que la secretaría recibió el informe	El informe se ha presentado a través del sistema electrónico de presentación de informes	La Parte ha designado un punto de contacto oficial ¹	El informe se ha presentado por conducto del punto de contacto oficial	Han presentado las partes A y B del formato para la presentación de informes	Ha presentado la parte C del formato para la presentación de informes ²
Federados de)						
Moldova, República de			Sí			
Mónaco			No			
Mongolia			Sí			
Mozambique			No			
Myanmar			No			
Namibia			Sí			
Nauru			No			
Nicaragua			Sí			
Níger			No			
Nigeria			No			
Niue			No			
Noruega⁵	07 feb 07	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Nueva Zelandia			No			
Omán			Sí			
Países Bajos			Sí			
Panamá			No			
Papua Nueva Guinea			No			
Paraguay			Sí			
Perú			No			
Portugal			No			
Qatar			Sí			
Reino Unido of Gran Bretaña e Irlanda del Norte			Sí			
República Árabe Siria			Sí			
República Checa			Sí			
República de Corea			Sí			
República Democrática del Congo			No			
Rumania			Sí			
Rwanda			No			
Saint Kitts y Nevis			No			
Samoa			Sí			
San Vicente y las Granadinas			No			
Santa Lucía			No			

Parte	Fecha en que la secretaría recibió el informe	El informe se ha presentado a través del sistema electrónico de presentación de informes	La Parte ha designado un punto de contacto oficial ¹	El informe se ha presentado por conducto del punto de contacto oficial	Han presentado las partes A y B del formato para la presentación de informes	Ha presentado la parte C del formato para la presentación de informes ²
Santo Tomé y Príncipe			No			
Senegal			No			
Sierra Leona			No			
Singapur			No			
Sri Lanka ¹²	ene-07	No	No	No	Sí	Sí
Sudáfrica			No			
Sudán			Sí			
Suecia	17 ene 07	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Suiza			Sí			
Swazilandia			No			
Tailandia			Sí			
Tanzania, República Unida de			No			
Tayikistán						
Togo			No			
Trinidad y Tabago			Sí			
Túnez			No			
Tuvalu			No			
Uganda			Sí			
Uruguay	27 dic 06	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Vanuatu			No			
Venezuela			No			
Viet Nam			No			
Yemen			Sí			
Zambia			No			

¹² Se pidió a Sri Lanka que presentara nuevamente su informe nacional por intermedio de su punto de contacto oficial.